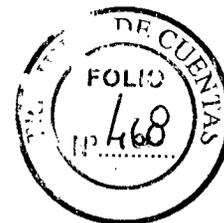




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 05 OCT 2010

VISTO: El Expediente N° 199/2010, Letra TCP-D.A., caratulado: "S/COMPRA DE LIBROS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1294/10, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para la compra de los libros detallados en la Nota de Pedido tipo X, N° 0002-00121421, obrante a fs. 2.

Que mediante Nota Interna N° 1340/10, el Sr. Secretario Contable C.P.N. Emilio MAY, solicita autorización para la adquisición de las obras "Las Relaciones del Empleo Público", de Miriam IVANEGA y "Estado Eficiente - 3° Edición", de José María LAS HERAS.

Que respecto de las obras "Tratado de Derecho Procesal Constitucional (2 Tomos)" y "Derecho Procesal - Parte General - Tomo VI", corresponde autorizar la contratación directa con la firma Rubinzal Culzoni S.A. habida cuenta que las mismas complementan una colección ya adquirida por éste Tribunal a la mencionada firma.

Que se solicitaron presupuestos por las obras restantes a empresas del ramo.

Que de las cotizaciones recibidas y del cuadro comparativo obrante a foja 16, surge la conveniencia de adjudicar los elementos según el detalle del Anexo I, que forma parte de la presente.

Que el presente gasto asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.938,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la adquisición los libros que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.938,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación directa con la firma RUBINZAL CULZONI S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.740,00), con la firma LA BOUTIQUE DEL LIBRO, por la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.040,00), y con la firma EDICIONES DE LA LENGUA, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 158,00), de acuerdo a lo detallado en el Cuadro II del Anexo I que forma parte de la presente y a lo expresado en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.0. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 301/2010

TCP
Corrector
Control
Congo

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 301 /2010**

Cuadro I

Título	Rubinzal-Culzoni	Firma
Tratado de Derecho Procesal Constitucional – Tomo I (E) (*)	\$690,00	Rubinzal Culzoni
Tratado de Derecho Procesal Constitucional – Tomo II (E) (*)	\$690,00	Rubinzal Culzoni
Derecho Penal Parte General - Tomo VI (*)	\$360,00	Rubinzal Culzoni
La Potestad Disciplinaria en la Jurisprudencia	\$200,00	La Boutique
Medidas Cautelares (2 Tomos)	\$650,00	La Boutique
Las Relaciones del Empleo Público	\$190,00	La Boutique
Estado Eficiente – 2 Edición	\$158,00	Ed. de la Lengua
<b>Total</b>	<b>\$2.938,00</b>	

(\*) Completan colecciones ya adquiridas a la firma Rubinzal Culzoni

Cuadro II

FIRMA	MONTO
RUBINZAL CULZONI S.A.	\$1.740,00
LA BOUTIQUE DEL LIBRO	\$1.040,00
EDICIONES DE LA LENGUA	\$158,00
Total	\$2.938,00

TCP
Gerencia
Control
Compt

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. Edo. Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia